

**Las empresas tienen hasta el 31 de julio para declarar los envases del año 2021.
Envalora asesora a sus más de 600 empresas adheridas**

- El nuevo Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases establece nuevas obligaciones legales para todas las empresas que ponen envases y embalajes en territorio español, como la inscripción y declaración de envases en el MITERD.
- Las empresas tienen hasta el 31 de julio para cumplir con su obligación legal de realizar la declaración de envases del año 2021. El Ministerio hace pública la lista de empresas que se van inscribiendo.
- El SCRAP Envalora proporciona una solución a las empresas para cumplir con las nuevas obligaciones derivadas del Real Decreto 1055/2022.

Tras la aprobación del nuevo Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases, todas las empresas que ponen envases en mercado español, independientemente del sector, deberán adaptarse al nuevo marco legal y asumir los retos y cambios que la nueva normativa exige.

Las empresas envasadoras, importadoras, adquirientes intracomunitarias o extranjeras que ponen envases y embalajes industriales y comerciales en territorio nacional, están ahora obligadas a cumplir con la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) y deben también realizar la inscripción en el Registro de productores de producto habilitado por el Ministerio de Transición Ecológica (MITERD) y la posterior declaración anual de envases.

El 31 de julio es la fecha límite para la declaración anual de los envases puestos en el mercado correspondientes al año 2021. Y el 1 de agosto hasta el 31 de octubre, se abre el plazo para la declaración del año 2022. El MITERD ya ha hecho pública la lista de empresas que se van inscribiendo.

Las empresas disponen de un tiempo limitado para adaptarse a la nueva legislación. Por esta razón, desde la industria y de forma proactiva y solvente se ha creado el Envalora, un nuevo Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), para envases industriales y comerciales, reutilizables o de un solo uso, y de cualquier tipo de material que **garantiza a las empresas el cumplimiento de la nueva legislación.**

Formando parte de Envalora, las empresas cumplen de forma colectiva con su obligación RAP y se benefician del asesoramiento técnico y legal de sus expertos en lo que respecta a sus obligaciones individuales, como la inscripción y declaración en el registro del MITERD, entre otras.

Para difundir los cambios normativos y ayudar a las empresas a entender sus nuevas obligaciones, Envalora realiza frecuentes webinarios. El próximo **11 de julio tendrá lugar un webinar abierto** para hablar de la nueva legislación y cómo cumplir a través de Envalora. Y el **18 de julio**, junto a la consultora Heura Gestió Ambiental, se realizará un **webinar exclusivo para las empresas adheridas para explicar el procedimiento de declaración de envases en la plataforma del ministerio** y resolver dudas con respecto a este tema.

Para aquellas empresas que deseen información para adherirse al SCRAP o asistir al webinar abierto, pueden contactar con el mismo a través de su página web **www.entalora.es** o escribir a **contacto@entalora.es**.

ENVALORA, es el nuevo Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) que permitirá a las empresas envasadoras cumplir con la obligación legal de organizar y financiar la gestión de los residuos de envases industriales y comerciales que ponen en el mercado.

Más información: www.entalora.es

Contactos:

Mayca Bernardo; contacto@entalora.es ; Tlf:91 571 76 06 /682 637 749

Conchita Orti; corti@iprcomunicacion.com ; Tlf: 609 73 32 99